

21

## NOTA DE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO.

### SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ- REGIONAL DE LA PROVINCIA DE COLÓN.

Yo, **ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTINEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-464-555, con domicilio en el PH San Francisco Bay Torre 200, ciudad de Panamá, localizable al teléfono (507) 399-4548, celular 6040-3942, con correo electrónico: rogeliocochez@protonmail.com; quien actúa en condición de Apoderado Especial, debidamente facultado, en virtud de lo establecido en la certificación de persona jurídica emitida por el Registro Público de la República de Panamá y en el Acta de Reunión Conjunta de la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva de la sociedad **RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A.**; y quien es el Promotor del **Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental categoría I** denominado “**ORDOVICIAN BEACH RESORT I**” Proyecto a desarrollarse en la finca: 1) finca con Folio Real N° 30150619 con superficie de cinco (5) hectáreas, localizada en el corregimiento Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón. Me doy por notificado del documento DRCL-SEFIA-AC-027-2712-2022 y autorizo al Licenciado Luis Alberto González Conte, con cédula de Identidad Personal N° **8-207-1047**, para que retire toda la documentación que surja de la revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental mencionado, incluyendo la Resolución Aprobatoria.

Atentamente;

  
**ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MATÍNEZ**  
Apoderado Legal  
**RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A**  
Cédula N° **8-464-555**

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

#### CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

14 JUL 2022

Panamá, a la fecha de su presentación.

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodécima



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1605**

**VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

Nº Solicitud: 001

Fecha de solicitud: 4 de enero de 2023

Proyecto: "ORDOVICIAN BEACH RESORT I"

Promotor: RSH PROPERTIES-PANAMÁ. S.A.

Expediente: DRCL-I-T-025-2022

Provincia: Colón

Distrito: Colón

Corregimiento: ISLA GRANDE

Técnico Evaluador solicitante: Soledad Batista J.

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Colón

Observaciones:

- **Coordenadas presentadas en el EsIA CAT I, DATUM WGS84/17P**

CUADRO DE COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	27.33	173°2'47"	657707.61	1065436.76
P2	P2 - P3	20.36	118°25'5"	657731.91	1065449.28
P3	P3 - P4	39.34	265°16'6"	657732.31	1065469.64
P4	P4 - P5	20.94	99°19'22"	657771.57	1065472.10
P5	P5 - P6	73.96	74°50'11"	657773.67	1065492.93
P6	P6 - P7	36.88	186°58'22"	657700.71	1065480.82
P7	P7 - P8	52.65	165°9'54"	657663.86	1065479.24
P8	P8 - P9	33.72	143°50'30"	657613.59	1065463.60
P9	P9 - P10	21.89	182°43'33"	657593.51	1065436.51
P10	P10 - P11	9.51	190°26'50"	657579.65	1065419.57
P11	P11 - P12	9.96	191°44'28"	657572.40	1065413.42
P12	P12 - P13	4.30	227°1'37"	657563.65	1065408.66
P13	P13 - P14	16.52	169°17'9"	657559.57	1065410.03
P14	P14 - P15	17.46	174°23'15"	657543.20	1065412.26
P15	P15 - P16	20.54	84°58'36"	657525.75	1065412.92
P16	P16 - P17	2.87	81°44'3"	657526.78	1065392.41
P17	P17 - P18	4.07	221°28'35"	657529.59	1065392.96
P18	P18 - P19	14.57	229°57'30"	657533.10	1065390.91
P19	P19 - P20	17.76	112°28'26"	657535.56	1065376.54
P20	P20 - P21	20.95	186°29'51"	657552.87	1065372.61
P21	P21 - P22	35.78	143°52'54"	657572.65	1065365.69
P22	P22 - P23	30.12	174°12'51"	657606.90	1065376.06
P23	P23 - P24	14.05	105°39'49"	657634.70	1065387.64
P24	P24 - P25	8.85	264°27'11"	657633.00	1065401.58
P25	P25 - P26	23.60	164°55'59"	657641.64	1065403.50
P26	P26 - P27	13.10	147°49'41"	657662.56	1065414.42
P27	P27 - P28	11.88	234°8'12"	657669.16	1065425.74
P28	P28 - P1	28.39	165°17'13"	657680.99	1065426.90

Verificación de Coordenadas

Proyecto: "Ordovician Beach Resort I"

Ministerio de Ambiente Regional de Colón

• **Coordenadas tomadas en campo, UTM con el GPS WGS84:**

1. 657617 E 1065444 N
2. 657891 E 1065495 N
3. 657806 E 1065485 N
4. 657888 E 1065493 N
5. 657888 E 1065493 N
6. 657711 E 1065476 N
7. 657732 E 1065480 N
8. 657701 E 1065474 N
9. 657663 E 1065444 N
10. 657591 E 1065418 N
11. 657626 E 1065426 N
12. 657602 E 1065398 N
13. 657616 E 1065421 N
14. 657616 E 1065421 N
15. 657581 E 1065399 N
16. 657581 E 1065400 N
17. 657616 E 1065430 N
18. 657518 E 1065377 N
19. 657517 E 1065376 N
20. 657498 E 1065316 N
21. 657477 E 1065343 N
22. 657498 E 1065310 N

Procesado por: Soledad Batista J.

Fecha de Entrega: 4 de enero de 2023.

➤ Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto, presentado en el EsIA





Colón, 27 de diciembre de 2022  
**DRCL-SEEIA-AC-027-2712-2022**

Señor  
**ROGELIO ENRIQUEZ COCHEZ MARTÍNEZ**  
Apoderado Especial  
RSH Properties-Panamá, S.A.  
En Su Despacho:

Señor Chochez Martínez:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**ORDOVICIAN BEACH RESORT I**" a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito Colón, corregimiento de Isla Grande, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 17, Punto 5.0 se establece: [...] La empresa RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A., pretende llevar a cabo, mejoras de un hotel, proyecto turístico existente desde hace muchos años (aproximadamente 1995), denominándose primeramente Hotel American Resorts, Posteriormente Bananas Village Resort. Coconut Grove Lodge y actualmente Ordovician Beach Resort [...]. Sin embargo no se tiene referencia de la cadena de traspaso de responsabilidades del promotor del proyecto inicial aprobado, por lo que debe aclarar:
  - a) Si cuenta con evidencia de cambio de promotor y/o representante legal como responsable de cumplir con la totalidad del Estudio de Impacto Ambiental aprobado inicialmente.
  - b) De contar con lo requerido aportar los documentos legales.
2. Producto de la inspección realizada en campo del EsIA se observó el mejoramiento y construcción de un nuevo muelle y paseo marino que perimetra las instalaciones existentes, así como el uso de la servidumbre de playa. El promotor debe esclarecer:
  - a. Si se cuenta con adelantos relacionados a la concesión de fondo y rivera de mar de la entidad competente.
  - b. Si cuenta con alguna autorización para el uso de los 10 metros de servidumbre de playa.
  - c. De contar con lo requerido aportar las evidencias mencionadas.
3. En la página 33, se establece [...] En el proyecto, se cuenta con tanques de reserva. También,

Lej  
out

se cuenta con cuatro (4), pozos, para situaciones que se presente con la potabilizadora, por lo que no se pueda contar, temporalmente del líquido proveniente de la misma.

Para el uso de los pozos, no se cuenta con permiso, otorgado por la entidad competente, por lo tanto, hasta que no se cuente con el mismo, no se hará uso del agua proveniente de los mismos. Con relación a la inspección de campo se observaron 4 pozos destinados al uso de agua para la operación del proyecto [...]. Por lo que el promotor debe:

- a) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia de la ubicación de los pozos
  - b) Indicar si el proyecto contempla la construcción de más pozos.
  - c) Si cuenta con adelantos relacionados a la solicitud de concesión de agua en el Ministerio de Ambiente. Aportar la documentación en referencia.
4. En la inspección de campo se evidenció la tala de algunos árboles y afectación de gramínea, por lo que el promotor debe presentar:

- a) Un inventario de los árboles que ya fueron talados (nombre de la especie, diámetro, altura y cantidad), porcentaje de gramínea que no se indica en el Estudio de Impacto Ambiental.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**FELIPE CRUZ**

Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente



FG/Sb/sb

c.c. Archivos

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>11:53</u> AM / PM DE HOY <u>30</u> DE <u>Agosto</u> DE 20 <u>12</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A <u>Luis C. Gómez</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN <u>8-207-1647</u> <u>Luis C. Gómez</u>	
NOTIFICADO/CÉDULA <u>8-207-1647</u>	NOTIFICADOR CÉDULA <u>Luis C. Gómez</u>
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

CG  
OA

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346  
Colón  
Regional

República de Panamá,

Despacho de la Dirección

Colón, 28 de diciembre de 2022  
SOF-094-2812-2022

Ingeniera  
Soledad Batista  
Jefa Encargada de la SEEIA

E. S. D.

RECEIVED  
REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL  
RECIBIDO  
Entregado: *Yvette V*  
Firma: *M. Gomez*  
Fecha: *29-12-22*  
Hora: *9:00 am* Tel: *6180*  
REGIONAL DE COLON

Ing. Soledad:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Le remito Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “ORDOVICIAN BEACH RESORT I” a desarrollarse en el CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor: RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A.

Atentamente,

Ing. Cesar Conte  
Jefe de la Sección Forestal

CC/yv  
*yv*  
c.c. Archivo



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

**Fecha: 27 de Diciembre de 2022.**

**Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “ORDOVICIAN BEACH RESORT I” a desarrollarse en el CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor: RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A.**

**Lugar y Fecha de la inspección:**

La inspección se realizó el día 21 de Diciembre de 2022, a las 12: 00 am, a desarrollarse en el CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN.

**Participantes**

Yinette Velásquez / Sección Forestal  
Soledad Batista/Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Iliana Martínez/Jefa del Parque Nacional Portobelo  
Samira Kiwan /Dirección de Costa y Mares-Panamá  
Roberto Santamaría/Dirección de Costa y Mares-Panamá  
Ana Lorena Rodríguez/ Dirección de Costa y Mares-Panamá

**Promotor:**

**Rogelio Cochez/ Gerente General- RSH Properties-Panamá, S.A.**  
Milixa Muñoz/Consultora  
Luis A. González Conte/ Consultor

**OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del EsIA Cat I “ORDOVICIAN BEACH RESORT I” a desarrollarse en el CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN. Promotor: RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A.

**Resultados de la Inspección:**

- ❖ Al llegar al sitio, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ El polígono donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica en las siguientes coordenadas tomadas con el GPS GARMIN en el Datun WGS84. Punto 1 657644E 1065439N, Punto 2 657668E 1065440N, Punto 3 657652E 1065448N, Punto 4 657596E 1065413N, Punto 5 657596E 1065407N, Punto 6 657605E 1065393N, Punto 7 657578E 1065396N, Punto 8 657526E 1065397N y Punto 9 657516E 1065395N.
- ❖ El proyecto denominado “ORDOVICIAN BEACH RESORT I”, pretende llevar a cabo, mejoras de un hotel, proyecto turístico existente desde hace muchos años (aproximadamente 1995), denominándose primeramente Hotel American Resorts, Posteriormente Bananas Village Resort. Coconut Grove Lodge y

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal



Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

actualmente Ordovician Beach Resort. Actualmente, dentro de la superficie de interés (12032.46 metros cuadrados), el hotel se compone de trece (13) cabañas, piscina, restaurante, muelles y un camino interno no pavimentado. Las mejoras tratan de construcción e instalación de nuevas obras, como lo son: una cabaña de utilidades, que se destinará a lavandería, depósito y comedor de colaboradores, la pavimentación de un camino interno de 285 metros lineales y el añadir nuevos procesos (aireación, desinfección, cámara para toma de muestras) de depuración de las aguas residuales al sistema séptico existente. Además, la empresa promotora, proyecta realizar mejoras en las cabañas y restaurante como cambio de techo, pintado y mejoras internas, y la reubicación de la piscina.

- ❖ Durante la inspección en campo se pudo observar que ya se dio inicio con la remodelación de estructuras existente y con la construcción de nuevas estructuras sin la aprobación del EsIA.
- ❖ También se pudo verificar que se realizó tala de árboles, afectación de gramínea, sin el permiso correspondiente.

**Conclusión:**

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 7.1.1 en la página 44-50 del EsIA, solo indica que se talara seis árboles pero no indica la especie lo que no es concordante con lo observado en campo.

**Recomendación:**

- ❖ El promotor del proyecto debe presentar un inventario de los árboles que ya fueron talados (nombre de la especie, diámetro, altura y cantidad), porcentaje de gramínea que no se indica en el EsIA presentado.

**Fundamentos Legales:**

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

**Realizado por:**

Yinette Velásquez  
Ing. Yinette Velásquez  
Sección Operativa Forestal

**Revisado por:**

Cesar Conte  
Ing. Cesar Conte  
Jefe de la Sección Forestal

VºBº

Felipe Cruz  
Director Regional del Ministerio de Ambiente, Colón



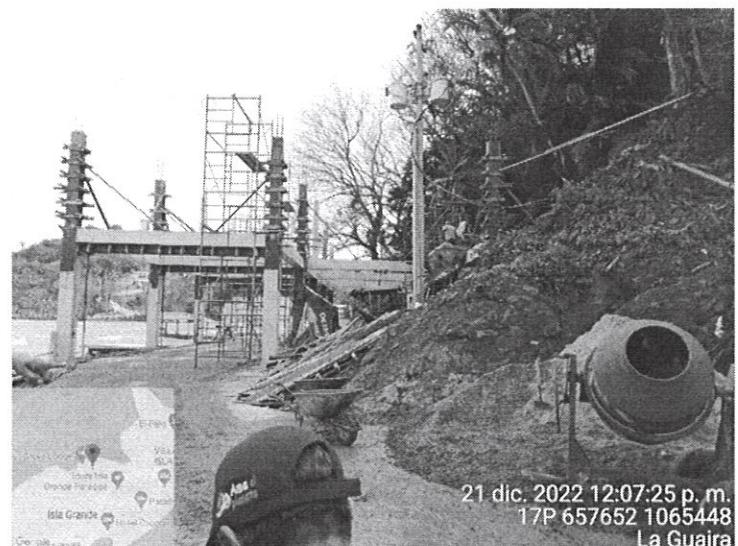
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fotos de la Inspección

Polígono donde se dio inicio a las obras de construcción sin la aprobación del EsIA.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal



Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Tala de árboles, limpieza de gramínea sin la aprobación del EsIA.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal



Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Tala de árboles, limpieza de gramínea sin la aprobación del EsIA.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa de Forestal



Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

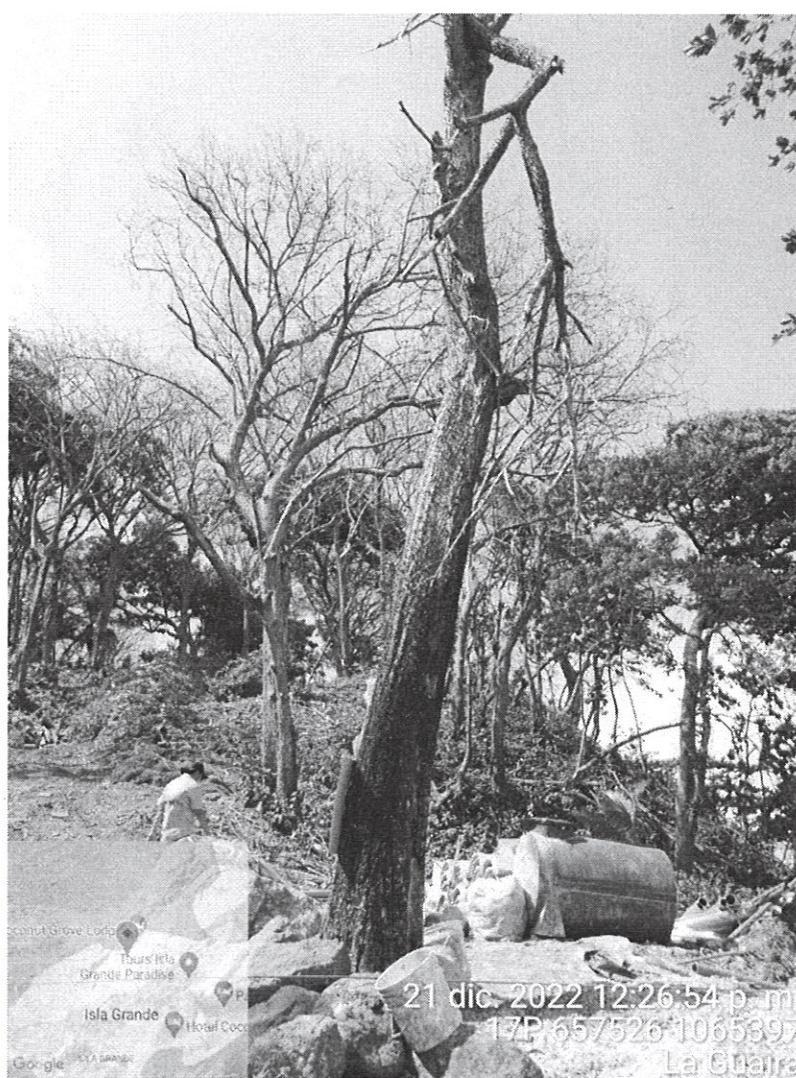
República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Tala de árboles, limpieza de gramínea sin la aprobación del EsIA.



21 dic. 2022  
17P 65

Prov.



21 dic. 2022 12:26:54 p.m.  
17P 657526 1065397

La Sualfa

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 031-2022.

### I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	<b>ORDOVICIAN BEACH RESORT</b>	CATEGORIA	<b>I</b>
<b>Promotor:</b>	RSH PROPERTIES-PANAMÁ,S.A.		
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE ISLA GRANDE, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.		
<b>Fecha de inspección:</b>	21 DE DICIEMBRE DE 2022.		
<b>Fecha del Informe:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2022.		
<b>Participantes día 19 de Diciembre del 2022:</b>	<b>MiAMBIENTE</b> Soledad Batista J./SEEIA Yinette Velásquez / SSH Iliana Martínez, Jefa del PNP Samira Kiwan/DICOMAR Roberto Santa María/DICOMAR Ana Lorena Rodríguez/DICOMAR <b>PROMOTOR/CONSULTOR</b> Luis A. González Conte/ Consultor Milixa Muñoz/Consultora Rogelio Cochez/Promotor		

### II. OBJETIVO (S)

- Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la Línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, referente al proyecto denominado ORDOVICIAN BEACH RESORT I, a ejecutarse en un globo de terreno propiedad de la empresa promotora RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A., sociedad representada legalmente por RICHARD S. HILL, con número de identificación personal 578275442; quien ha otorgado PODER a ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTÌNEZ, con C.I.P: 8-464-555.

El globo de terreno de interés, tiene un área de 12032.46 metros cuadrados, y es parte de la finca con Folio Real N° 30150619 con código de ubicación 3304, y cuenta con una superficie de cinco (5) hectáreas, y se localiza en el Corregimiento Isla Grande, Distrito Portobelo, Provincia de Colón.

La empresa RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A., pretende llevar a cabo, mejoras de un hotel, proyecto turístico existente, desde hace muchos años (aproximadamente desde el año 1995), denominándose, primeramente: Hotel American Resorts. Posteriormente: Bananas Village Resort. Seguido: Coconut Grove Lodge. Últimamente, se denomina: Ordovician Beach Resort. Actualmente, dentro de la superficie de interés (12032.46 metros cuadrados), el hotel se compone de trece (13) cabañas, piscina, restaurante, muelles y un camino interno no pavimentado. Las mejoras que se pretenden, consisten en la construcción e instalación de nuevas

obras, como lo son: una cabaña de utilidades, que se destinará a lavandería, depósito y comedor de colaboradores; pavimentación de un camino interno de 281 metros lineales y el añadir nuevos procesos con sus respectivos dispositivos, al sistema séptico existente, a saber: aireación, desinfección y cámara para toma de muestras, para pulimiento de la depuración de las aguas residuales. Además, la empresa promotora, proyecta realizar mejoras en las cabañas y restaurante, tales como: cambio de techo, pintado, mejoras internas, y la reubicación de la piscina, entre otras. Se trata de un polígono ya intervenido, por un proyecto existente. En el existen estructuras e infraestructuras civiles, Los principales aspectos ambientales, que de no prevenirse y/o mitigarse, podrían generar impactos negativos al ambiente, por el desarrollo del

Proyecto en mención, en fase de construcción y operación, son: generación de residuos de construcción y comunes, ruido ambiental, aguas residuales domésticas, y partículas difusas. El paisaje existente, presenta evidencias de que el área donde se desarrollará el proyecto es un área intervenida.

Previo a la presentación del Estudio de impacto ambiental, y por ende desarrollo del proyecto, se cuenta con la Resolución N<sup>a</sup> DAPB-219 de 15 de noviembre de 2022. Por la cual se aprueba la viabilidad, para el proyecto ORDOVICIAN BEACH RESORT I.

#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el miércoles 21 de diciembre de 2022, dando inicio a las 9:00 a.m. partiendo de las instalaciones de la Dirección Regional de Colón. Estando en el área para el desarrollo del proyecto, se solicitó una reunión previa donde se recibió una explicación breve del proyecto de parte de los consultores, promotor y el arquitecto residente responsable del proyecto, posteriormente se procedió a inspeccionar cada punto descrito en el EsIA; Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 3:40 a.m. aproximadamente.

#### V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Previa a la reunión y al arrimar a la rivera donde se localiza el proyecto se observó un muelle de aprox. 150 metros nuevos construidos sobre pilotes adyacentes al muelle original de madera (657664 1065445). No se pudo determinar si el actual promotor es el responsable de la construcción sin embargo de acuerdo a la estructura pareciera tener aproximadamente 3 años de haberse edificado. Sobre el área inicial del nuevo muelle se observó una retroexcavadora y algunos trabajadores efectuando mezcla de concreto en las coordenadas (657701 106574).
- Se observó la remodelación de una primera cabaña que será utilizada como recepción de los visitantes en las coordenadas (657711 1065476).

- Se observó la remodelación de una primera cabaña que será utilizada como recepción de los visitantes en las coordenadas (657711 1065476).
- Se observó en una de las cabañas la remodelación para un depósito en la planta baja para optimizar el espacio donde antes se observaban los pilotes de las cabañas (657711 1065476).
- De acuerdo al EsIA la cabaña de utilidades ya se encuentra en construcción en las coordenadas (657616 1065421).
- Los nuevos procesos de depuración de las aguas residuales ya se encuentran instalándose encontrando dos áreas donde se colocan biodigestores para el uso en cada dos cabañas (657591 1065418 /657663 1065444).
- Las cabañas existentes ya se encuentran en remodelación y se observan dos con acabados de pintura epóxica. 657581 10655399
- Se observó un sitio con adelantos en la construcción para la colocación de la planta eléctrica. 657616 1065430.
- Se observaron 4 pozos que suministran el agua necesaria para el funcionamiento del proyecto. Se manifestó que cuentan con adelantos para la concesión de uso de agua. 657616 1065430.
- Con relación a la instalación del sistema de tratamiento de aguas residuales o grises no hay adelantos ya que se observó sin la estructura correspondiente. 657517 1065376
- Se observó que se realiza la remodelación del restaurante.
- En cuanto a la reubicación de la piscina aún no se realiza pero se tiene el sitio identificado. Sin embargo no hay definición por parte del promotor si la piscina actual será eliminada o se dejará para facilidad de los visitantes. 657641 1065460.
- En el recorrido se observaron la tala de algunos individuos de la flora existente como cedro espino entre otras especies. (detrás de la nueva cabaña).
- También fue observado el mejoramiento del acceso y tanque de reserva de agua. Se construye la estructura donde serán colocados los tubos conductores del agua hacia el proyecto actual.
- En general se observaron algunos individuos arbustivos talados de diferentes especies.

#### COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

1. 657617 E 1065444 N
2. 657891 E 1065495 N
3. 657806 E 1065485 N
4. 657888 E 1065493 N
5. 657888 E 1065493 N
6. 657711 E 1065476 N
7. 657732 E 1065480 N
8. 657701 E 1065474 N
9. 657663 E 1065444 N
10. 657591 E 1065418 N
11. 657626 E 1065426 N
12. 657602 E 1065398 N
13. 657616 E 1065421 N
14. 657616 E 1065421 N
15. 657581 E 1065399 N
16. 657581 E 1065400 N
17. 657616 E 1065430 N
18. 657518 E 1065377 N
19. 657517 E 1065376 N
20. 657498 E 1065316 N
21. 657477 E 1065343 N
22. 657498 E 1065310 N

## IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

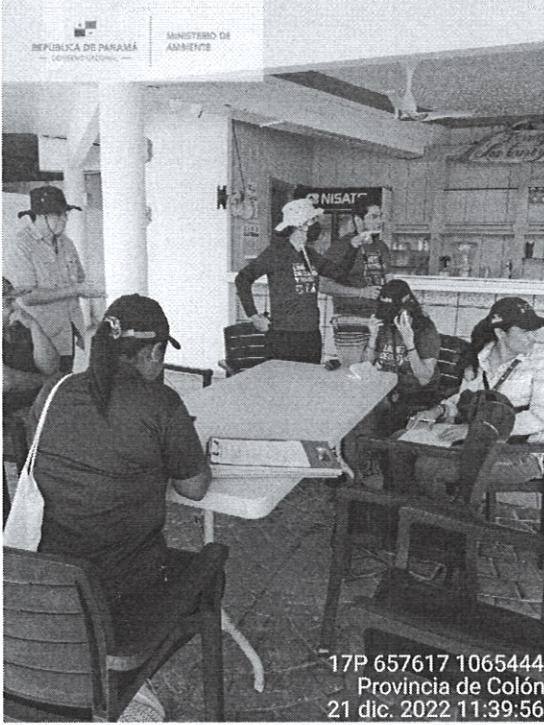
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
657617 E 1065444 N	 <p>17P 657617 1065444 Provincia de Colón 21 dic. 2022 11:39:56</p>
657891 E 1065495 N	 <p>17P 657891 1065495 La Guaira 21 dic. 2022 02:11:51</p>

Foto 1. Reunión previa explicación del proyecto

Foto 2. Área del nuevo muelle.

657806 E  
1065485 N



Foto 3. Área del nuevo muelle.

657888 E  
1065493 N



Foto. 4. Área del nuevo muelle.

657888 E  
1065493 N



Foto. 5. Vista del nuevo muelle paralelo al antiguo

657711 E  
1065476 N

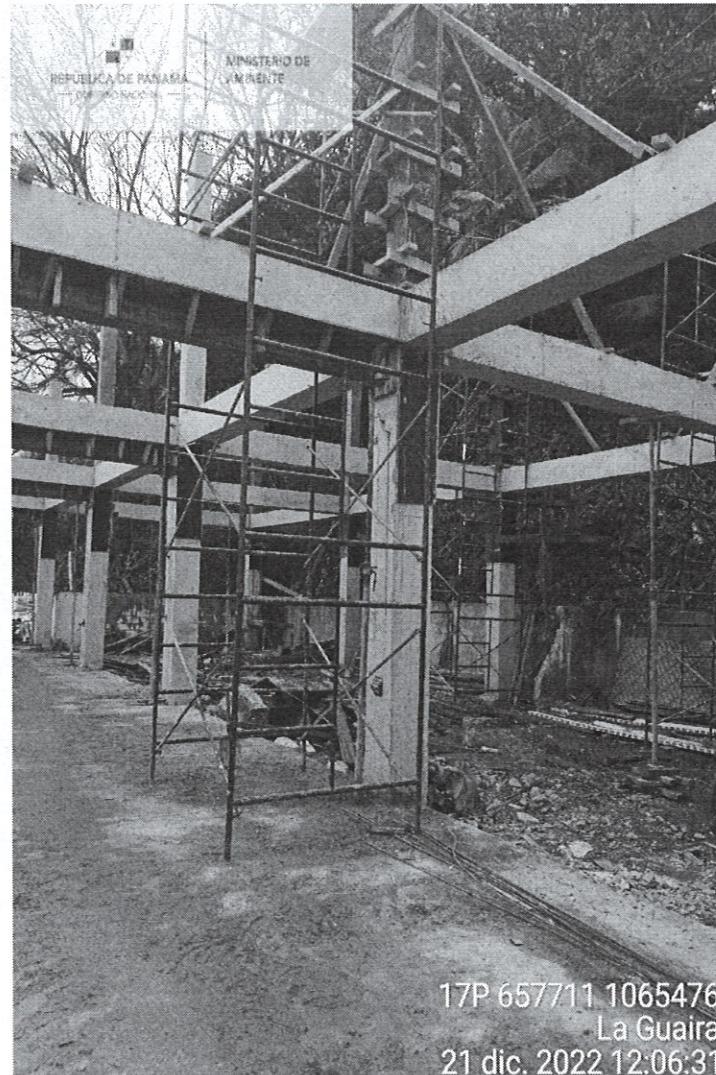
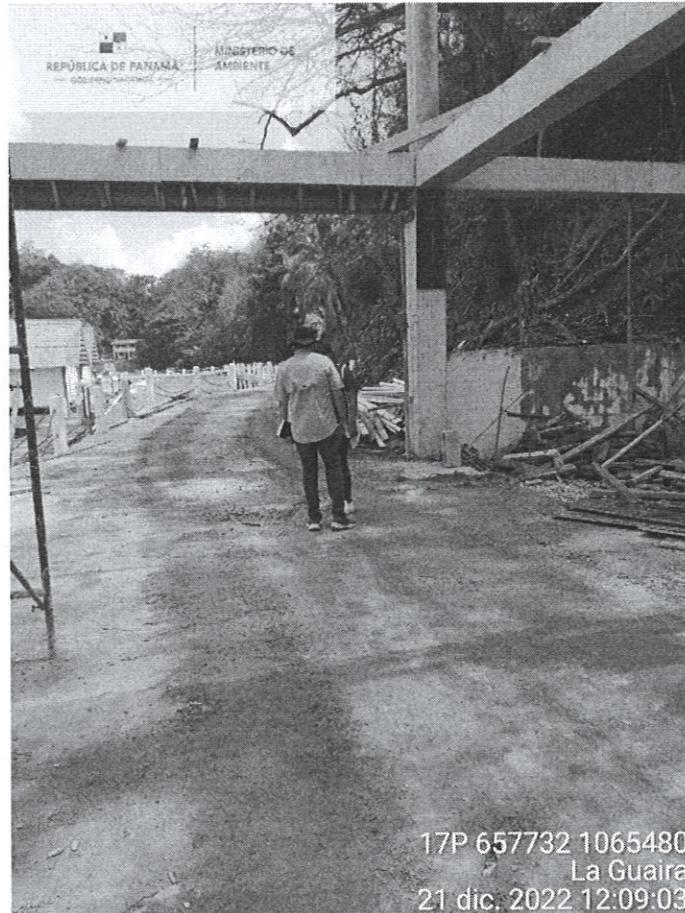


Foto 6. Cabaña remodelándose para recepción

657732 E  
1065480 N



17P 657732 1065480  
La Guaira  
21 dic. 2022 12:09:03

Foto. 7. Cabaña remodelándose para la recepción. Nótese el camino pavimentado y el paseo pavimentado hacia el nuevo muelle.

657701 E  
1065474 N



17P 657701 1065474  
La Guaira  
21 dic. 2022 12:05:30

Foto. 8. Cabaña remodelándose para la recepción. Se realiza mezclado de cemento que escurre hacia el área marina

657663 E  
1065444 N



Foto. 9. Inslación de biodigestores

657591 E  
1065418 N



Foto. 10. Area de excavación para Inslación de biodigestores

657626 E  
1065426 N



Foto. 11. Remodelación de cabaña para deposito.

657602 E  
1065398 N



Foto. 12. Construcción de cabaña de Utilidades.

657616 E  
1065421 N



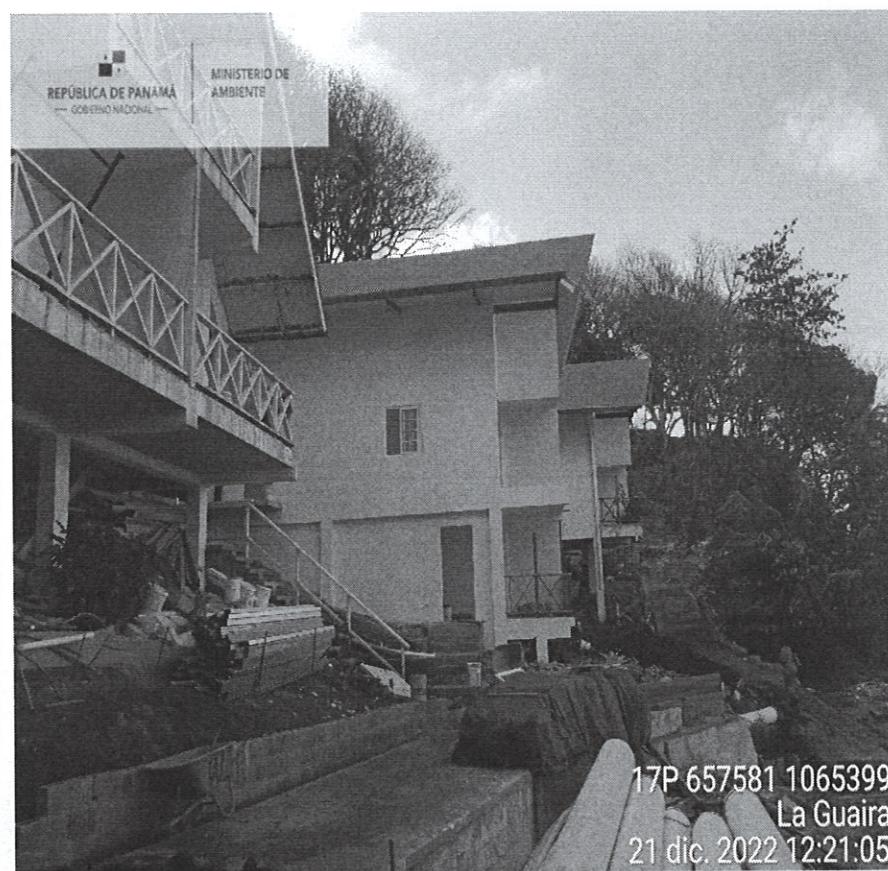
Foto. 13. Construcción de cabaña de Utilidades.

657616 E  
1065421 N



Foto. 14. Construcción de cabaña de Utilidades.

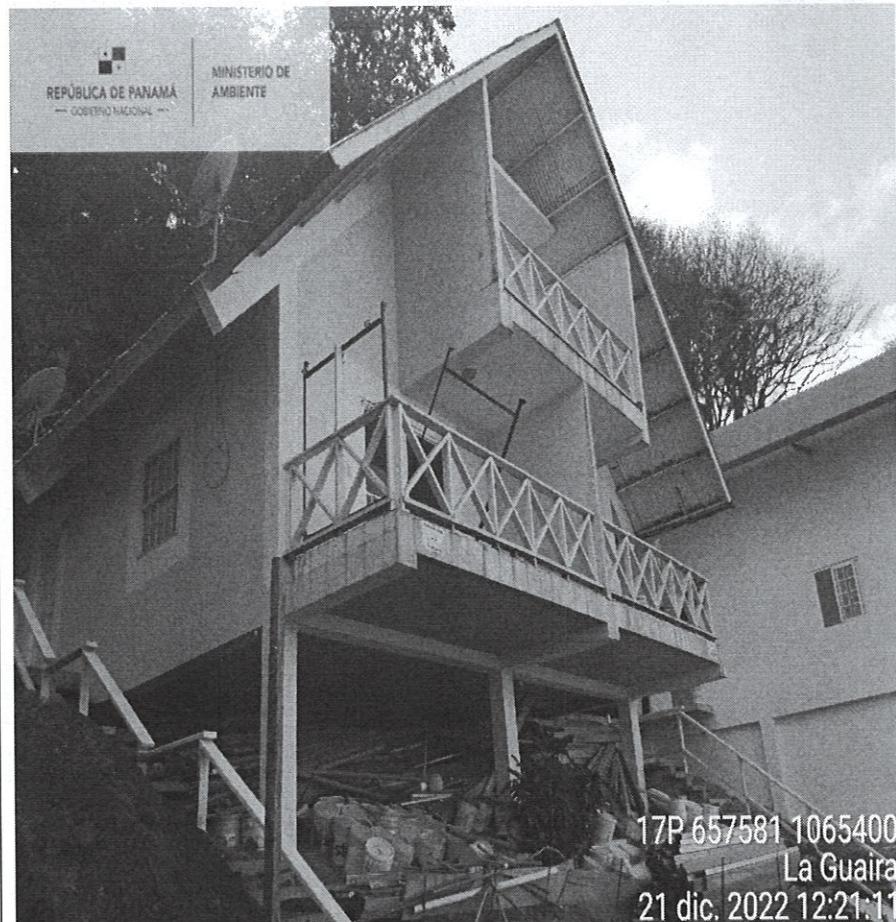
657581 E  
1065399 N



17P 657581 1065399  
La Guaira  
21 dic. 2022 12:21:05

Foto. 15. Remodelación de cabañas

657581 E  
1065400 N



17P 657581 1065400  
La Guaira  
21 dic. 2022 12:21:11

Foto. 16. Remodelación de cabañas

657616 E  
1065430 N

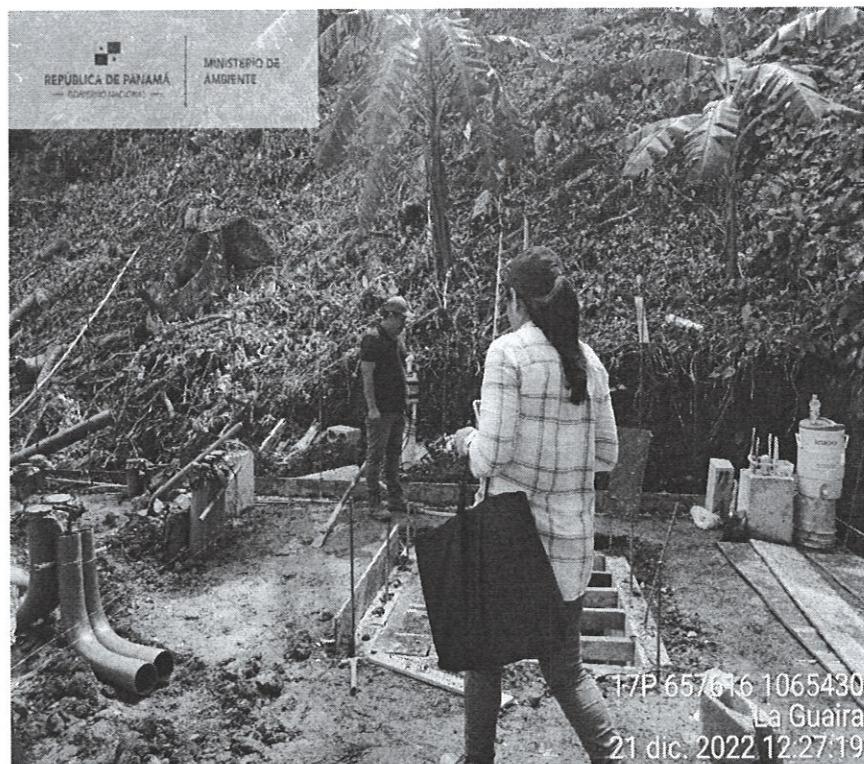


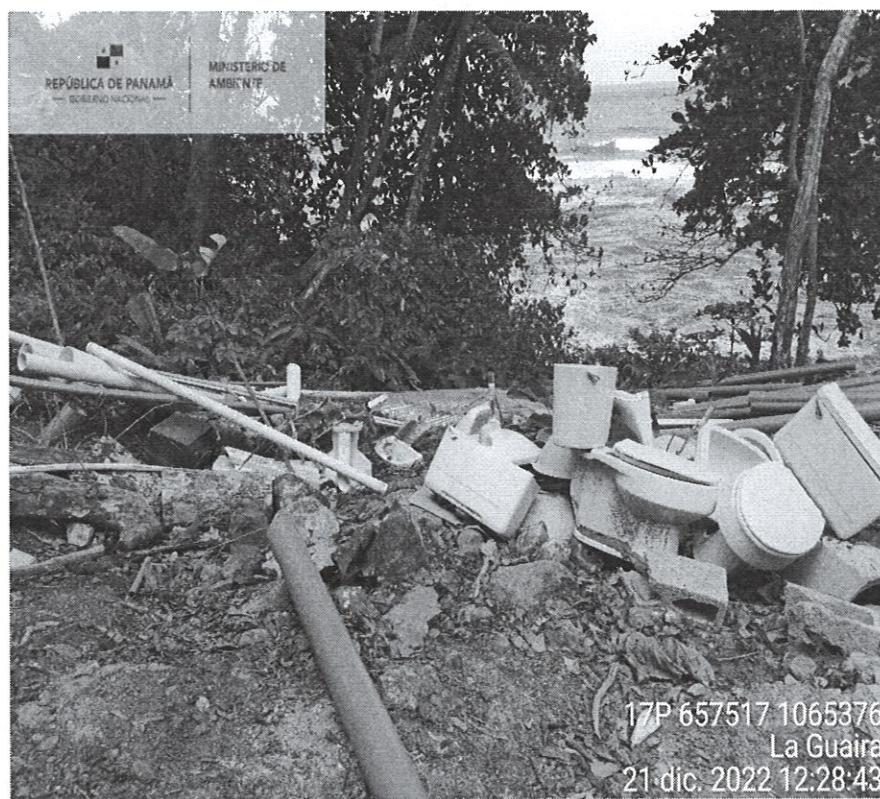
Foto. 17. Área para la instalación de la planta eléctrica

657518 E  
1065377 N



Foto. 18. Uno de los cuatro (4) pozos existentes

657517 E  
1065376 N



17P 657517 1065376  
La Guaira  
21 dic. 2022 12:28:43

Foto. 19. Área donde será ubicada el sistema de tratamiento de aguas grises

657498 E  
1065316 N



17P 657498 1065316  
La Guaira  
21 dic. 2022 12:57:44

Foto. 20. Mejoramiento del sistema de reserva de agua

657477 E  
1065343 N

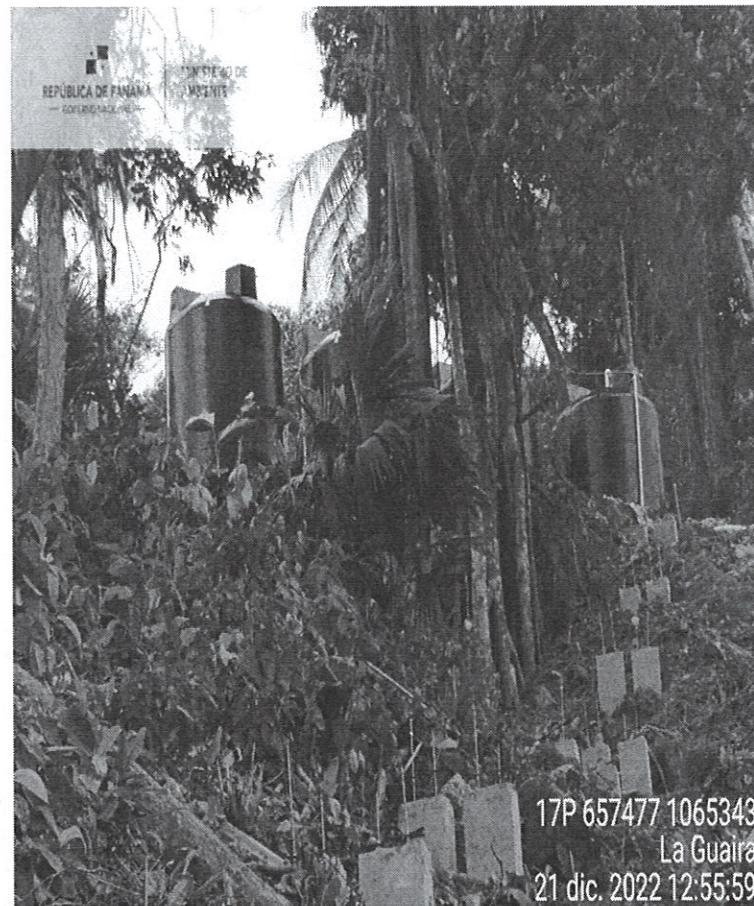


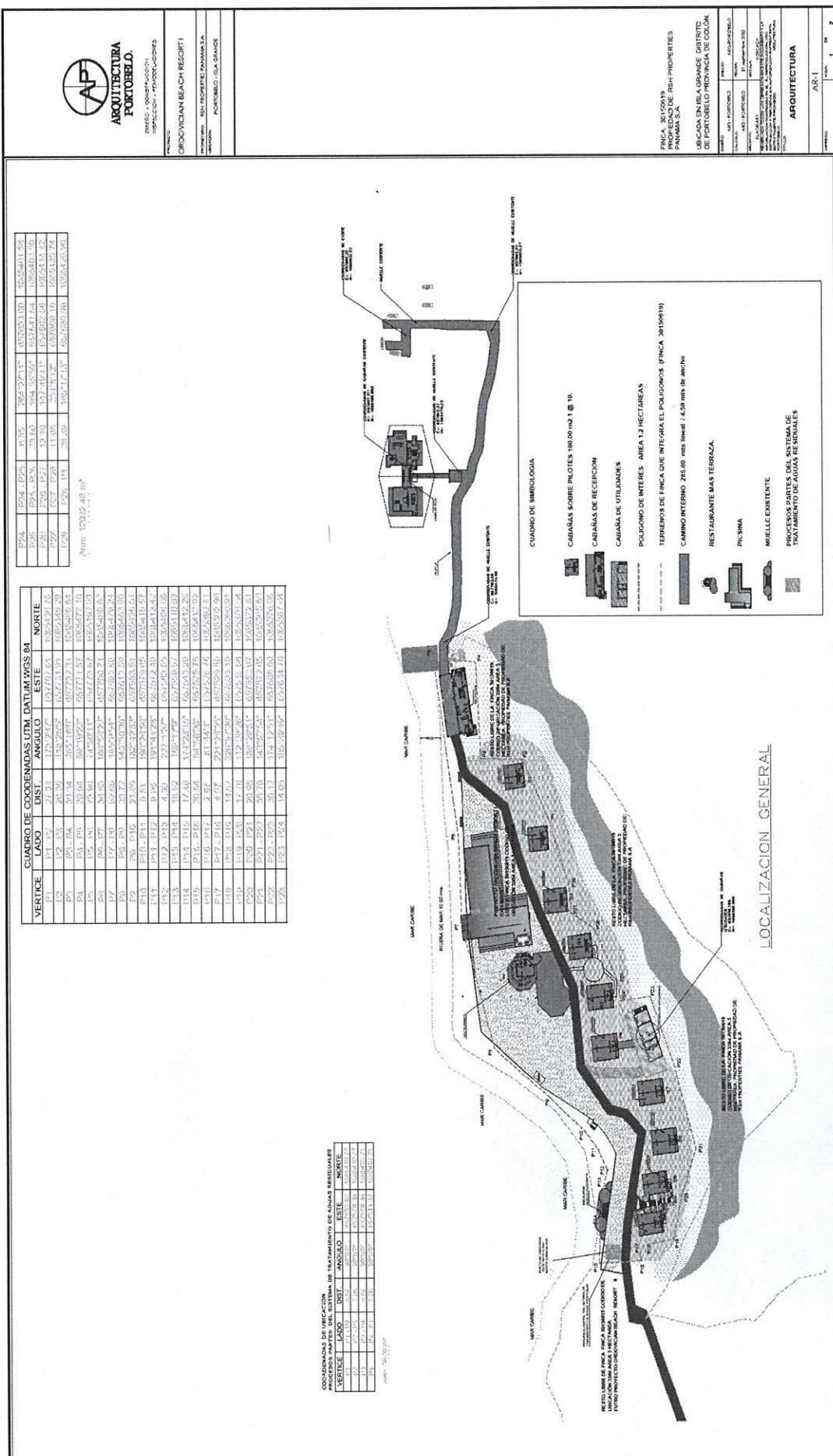
Foto. 21. Nótese la estructura de soporte en la pendiente que serán utilizadas como soporte del entubado del agua para el suministro.

657498 E  
1065310 N



Foto.22. Area adecuandose para la colocación de otro tanque de reserva.

## VI. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

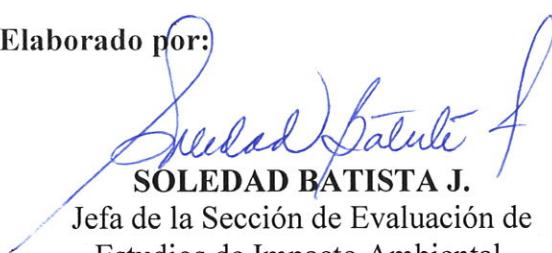




## VII. CONCLUSIONES

- El área del proyecto presenta una actividad que no está contemplado dentro del Estudio de Impacto Ambiental que es la construcción de un nuevo muelle. En las fotos del proyecto **BANANAS VILLAGE & RESORT** incluidas en el EsIA se observa el muelle original y en sitio la estructura es de madera con dimensiones inferiores a la actual.
- El proyecto requiere de la concesión de fondo de mar, rivera de mar y servidumbre de playa a través de las instituciones competentes.
- El Proyecto requiere de concesión de uso de agua ya que cuenta con cuatro (4) pozos para para la operación del proyecto.
- El Proyecto requiere efectuar el cambio de promotor debido a la existencia de la aprobación de un estudio de impacto ambiental denominado Bananas Village & Resort en el año 2005 por lo que se debe realizar una aclaratoria para que el promotor aporte como se resolvió el traspaso de responsabilidades del proyecto aprobado al nuevo promotor **ORDOVICIAN BEACH RESORT**.
- El proyecto **ORDOVICIAN RESORT I**, se considera viable sin embargo **INICIO SIN LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**.

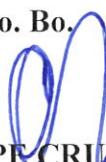
Elaborado por:



SOLEDAD BATISTA J.  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.



Vo. Bo.



FELIPE CRUZ

Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

FC/SB//sb

**ACTA DE INSPECCIÓN  
MODIFICACIÓN AL EsIA**

Fecha de inspección: 21/12/2022 Hora de inicio: 9:00 am Hora final: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: "**ORDOVICIAN RESORT I**"

Promotor: **RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A.**

Ubicación del proyecto: **ISLA GRANDE, DISTRITO DE PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN.**

Nombre	Cargo/Institución	Firma
José Luis Patiño	SISOM - DRCC	José Luis Patiño
Mónica Recinos	Consulante	Mónica Recinos
Eliana Martínez Arango	Jefa del P.D.P.	Eliana Martínez
Yinette Veloz	SOF - Colón	Yinette Veloz
Samira Kiyani	DICOMAR / Técnico R. Marín	Samira Kiyani
Roberto Sartamore	Tec. Dicomar	Roberto Sartamore
Ana Lorena Rodríguez	Tec. Dicomar	Ana Lorena Rodríguez
Luis A. González Conte	Consultor Envases Botellas	Luis A. González Conte
<b>ROGELIO COCHEZ</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>	<b>Rogelio Cochez</b>

**I. TEMAS A TRATAR**

- Ubicación de nueva cabaña (cabaña de utilidades)
- Pavimentación de camino interno (superficie)
- Reubicación de piscina
- Nuevos dispositivos al sistema séptico actual
- Toma de coordenadas

**II. PUNTOS A VERIFICAR**

Agua de plomería de la piscina - 65-7641 - 1065 460

Agua portuaria - 65-7664 - 1065 445

Sitio de pliegado de aluminio - 65-7701 - 1065 74

Remodelación de cabina exterior - 65-7711 - 1065 476

Depósito agua - 65-7626 - 1065425

Cabina de utilidades - 65-7616 - 1065 421

Calacera de bio desague - 65-7591 - 1065 418 / 65-7463 - 1065 444

Cabinas exteriores en remate de terrazas - 65-7581 - 1065399

Sitio de la planta eléctrica - 65-7616 - 1065430

Agua (4) 65-7518 - 1065377

Sitio de alcantarilla - 65-7517 - 1065376

Alcantarillado foso de agua de lluvia

**III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES**

- 1) Construcción de una nueva muelle (reparación para construcción y conexión al fondo de mar)
- 2) Mezcla de concreto permitido realizado
- 3) Cabina de utilidades (sin construcción)
- 4) Todas las quites descubiertos en construcción del EsIA. Col. I

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-051-1612-2022

PARA: JOSÉ CASAS  
Director Nacional de Costas y Mares

DE:   
**FELIPE CRUZ**  
Director regional de Colón



ASUNTO: (comentarios para evaluación)

FECHA: 16 de diciembre de 2022

En vista de que el jefe de la sección de Costas y Mares, el Lic. Octavio Ortíz, se encuentra de vacaciones, se le envía vía correo electrónico, copia digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ORDOVICIAN BEACH RESOURT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón., cuyo promotor es: **RSH PROPERTIES PANAMÁ, S.A.**, a fin de que nos envíen sus comentarios técnicos basados en su competencia.

La inspección por si quieren asistir será realizada el miércoles 21 de diciembre de 2022 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las **9:00 a.m.** hacia el área del proyecto.

Para mayor información contactar al Ing. Soledad Batista o ing. Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [sbatista@miambiente.gob.pa](mailto:sbatista@miambiente.gob.pa).

FC/mg

*Pdo. Samira Kuwan*  
21/12/22  
9:12 am

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



MEMORANDO-SEEIA-098-1412-2022

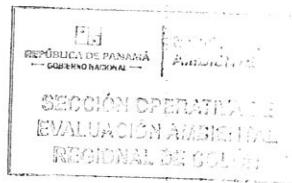
PARA: CESAR CONTE  
Jefe de la Sección de Forestal

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ  
*Miguel M. Gómez M.*  
Biólogo Ambiental.

DE: SOLEDAD BATISTA. Idoneidad. 0765-17  
Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: (INVITACIÓN A INSPECCIÓN)

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ORDOVICIAN BEACH RESOURT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo. provincia de Colón., cuyo promotor es: **RSH PROPERTIES PANAMÁ, S.A.**

Dicha inspección será realizada el miércoles 21 de diciembre de 2022 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las **9:00 a.m.** hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el martes 27 de diciembre de 2022, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar al Ing. Soledad Batista a al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [sbatista@miambiente.gob.pa](mailto:sbatista@miambiente.gob.pa).

Adjunto vía correo copia del EsIA.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SB/mg

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
ENTREGADO POR:	RECIBIDO
<i>Miguel M. Gómez M.</i>	
RECIBIDO POR:	
FECHA:	HORA:
14/12/2022	
11:45 pm	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

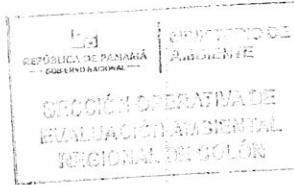
MEMORANDO-SEEIA-098-1412-2022

PARA: DORIS LUCERO  
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

DE: SOLEDAD BATISTÁ Idoneidad. 0765-17  
Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: (INVITACIÓN A INSPECCIÓN)

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**ORDOVICIAN BEACH RESOURT**" a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón., cuyo promotor es: **RSH PROPERTIES PANAMÁ, S.A.**

Dicha inspección será realizada el miércoles 21 de diciembre de 2022 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las **9:00 a.m.** hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el martes 27 de diciembre de 2022, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar al Ing. Soledad Batista a al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [sbatista@miambiente.gob.pa](mailto:sbatista@miambiente.gob.pa).

Adjunto vía correo copia del EsIA.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SB/mg

The stamp is rectangular with a double-line border. Inside, it says "MINISTERIO DE AMBIENTE" at the top, followed by "SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRÍCA" and "RECIBIDO" below it. At the bottom left, it says "ENTREGADO POR:" and "RECIBIDO POR:". In the center, there is a handwritten signature. At the bottom, it says "FECHA: 14/12/22 HORA: 1:49 p.m." and "REGIONAL DE COLÓN".

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-SEEIA-098-1412-2022

PARA:

ING. HAYDEE SEGURA

Jefe de la Sección de Biodiversidad y Áreas Protegidas

CIENCIAS BIOLOGICAS DE PANAMÁ

Alejo. Miquel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad. 0765-17

DE:

SOLEDAD BATISTA

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ORDOVICIAN BEACH RESOURT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón., cuyo promotor es: **RSH PROPERTIES PANAMÁ, S.A.**

Dicha inspección será realizada el miércoles 21 de diciembre de 2022 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las **9:00 a.m.** hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el martes 27 de diciembre de 2022, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar al Ing. Soledad Batista a al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [sbatista@miambiente.gob.pa](mailto:sbatista@miambiente.gob.pa).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SB/mg

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE
ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
RECIBIDO
ENTREGADO POR:
RECIBIDO POR:
FECHA: 14/12/22
HORA: 10:15 PM
REGIONAL DE COLÓN

*Miguel A. Gómez M.*

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-SEEIA-098-1412-2022

PARA: LIC. OCTAVIO ORTÍZ  
Jefe de la Sección de Costas y Mares DE PANAMÁ  
*Licda. Miguei A. Gómez M.*  
CIENCIAS COSTAS Y MARES DE PANAMÁ  
Biólogo Ambiental.  
DNI: 100-000000-0. T. Idoneidad. 0765-17

DE: SOLEDAD BATISTA  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a Inspección



FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ORDOVICIAN BEACH RESOURT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón., cuyo promotor es: **RSH PROPERTIES PANAMÁ, S.A.**

Dicha inspección será realizada el miércoles 21 de diciembre de 2022 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las **9:00 a.m.** hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el martes 27 de diciembre de 2022, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar al Ing. Soledad Batista a al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [sbatista@miambiente.gob.pa](mailto:sbatista@miambiente.gob.pa).

Adjunto vía correo copia del EsIA.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

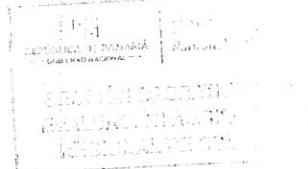
SB/mg  
*[Signature]*

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-SEEIA-098-1412-2022

PARA: LIC. OCTAVIO ORTÍZ  
Jefe de la Sección de Costas y Mares DE PANAMÁ  
C.I.: Miguei A. Gómez M.  
Biólogo Ambiental.  
C. T. Idoneidad. 0765-17

DE: SOLEDAD BATISTA  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Invitación a Inspección

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ORDOVICIAN BEACH RESORT**” a desarrollarse en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón., cuyo promotor es: **RSH PROPERTIES PANAMÁ, S.A.**

Dicha inspección será realizada el miércoles 21 de diciembre de 2022 saliendo del punto de reunión en las oficinas Regional de MiAmbiente Colón, Sabanitas a las **9:00 a.m.** hacia el área del proyecto.

Le agradecemos emitir su comentario más tardar el martes 27 de diciembre de 2022, fecha límite para el análisis correspondiente.

Para mayor información contactar al Ing. Soledad Batista a al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [sbatista@miambiente.gob.pa](mailto:sbatista@miambiente.gob.pa).

Adjunto vía correo copia del EsIA.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

SB/mg  
*[Signature]*

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

(95)

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 023-1412-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A** se propone realizar el proyecto denominado **“ORDOVICIAN BEACH RESORT I”**,

Que en virtud de lo anterior, el día 14 de diciembre de 2022, el promotor: **RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ORDOVICIAN BEACH RESORT I”**, ubicado en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de: **MILIXA DAMARIS MUÑOZ SANCHEZ y LUIS A. ALBERTO GONZALEZ CONTE Personas** naturales, inscritas en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo las resoluciones **IRC-039-2021/ IRC-074-09**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento, sin antes agregar que el numeral de la descripción no corresponde con ciertos puntos.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 14 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ORDOVICIAN BEACH RESORT I”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

**R E S U E L V E**

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ORDOVICIAN BEACH RESORT I”** Promovido por: **RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los catorce (14) días, del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,

FELIPE CRUZ

Director Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

FC/sb/cg



320

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:</b>	14 DE DICIEMBRE DE 2022.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	14 DE DICIEMBRE DE 2022.
<b>PROYECTO:</b>	<u>"ORDOVICIAN BEACH RESORT I"</u>
<b>PROMOTOR:</b>	<u>RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A</u>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTINEZ
<b>CONSULTORES:</b>	<u>MILIXA DAMARIS MUÑOZ SANCHEZ IRC-039-2021</u> <u>LUIS A. ALBERTO GONZALEZ CONTE IRC-074-09</u>
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE ISLA GRANDE, DISTRITO DE PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN

### **DESCRIPCIÓN**

La empresa RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A., pretende llevar a cabo, mejoras de un hotel, proyecto turístico existente desde hace muchos años (aproximadamente 1995), denominándose primeramente Hotel American Resorts, Posteriormente Bananas Village Resort. Coconut Grove Lodge y actualmente Ordovician Beach Resort. Actualmente, dentro de la superficie de interés (12032.46 metros cuadrados), el hotel se compone de trece (13) cabañas, piscina, restaurante, muelles y un camino interno no pavimentado. Las mejoras tratan de construcción e instalación de nuevas obras, como lo son: una cabaña de utilidades, que se destinará a lavandería, depósito y comedor de colaboradores, la pavimentación de un camino interno de 285 metros lineales y el añadir nuevos procesos (aireación, desinfección, cámara para toma de muestras) de depuración de las aguas residuales al sistema séptico existente. Además, la empresa promotora, proyecta realizar mejoras en las cabañas y restaurante como cambio de techo, pintado y mejoras internas, y la reubicación de la piscina.

El proyecto "ORDOVICIAN BEACH RESORT I" se enmarca bajo las siguientes coordenadas en el Sistema de Proyección UTM, Datum WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	27.33	173°2'47"	657707.61	1065436.76
P2	P2 - P3	20.36	118°25'5"	657731.91	1065449.28
P3	P3 - P4	39.34	265°16'6"	657732.31	1065469.64
P4	P4 - P5	20.94	99°19'22"	657771.57	1065472.10
P5	P5 - P6	73.96	74°50'11"	657773.67	1065492.93
P6	P6 - P7	36.88	186°58'22"	657700.71	1065480.82
P7	P7 - P8	52.65	165°9'54"	657663.86	1065479.24
P8	P8 - P9	33.72	143°50'30"	657613.59	1065463.60
P9	P9 - P10	21.89	182°43'33"	657593.51	1065436.51
P10	P10 - P11	9.51	190°26'50"	657579.65	1065419.57
P11	P11 - P12	9.96	191°44'28"	657572.40	1065413.42
P12	P12 - P13	4.30	227°1'37"	657563.65	1065408.66
P13	P13 - P14	16.52	169°17'9"	657559.57	1065410.03
P14	P14 - P15	17.46	174°23'15"	657543.20	1065412.26
P15	P15 - P16	20.54	84°58'36"	657525.75	1065412.92
P16	P16 - P17	2.87	81°44'3"	657526.78	1065392.41
P17	P17 - P18	4.07	221°28'35"	657529.59	1065392.96
P18	P18 - P19	14.57	229°57'30"	657533.10	1065390.91
P19	P19 - P20	17.76	112°28'26"	657535.56	1065376.54
P20	P20 - P21	20.95	186°29'51"	657552.87	1065372.61
P21	P21 - P22	35.78	143°52'54"	657572.65	1065365.69
P22	P22 - P23	30.12	174°12'51"	657606.90	1065376.06
P23	P23 - P24	14.05	105°39'49"	657634.70	1065387.64
P24	P24 - P25	8.85	264°27'11"	657633.00	1065401.58
P25	P25 - P26	23.60	164°55'59"	657641.64	1065403.50
P26	P26 - P27	13.10	147°49'41"	657662.56	1065414.42
P27	P27 - P28	11.88	234°8'12"	657669.16	1065425.74
P28	P28 - P1	28.39	165°17'13"	657680.99	1065426.90

## **FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

## **VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“ORDOVICIAN BEACH RESORT I”**se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39

37

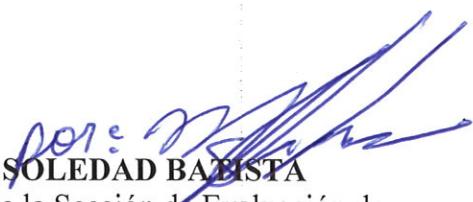
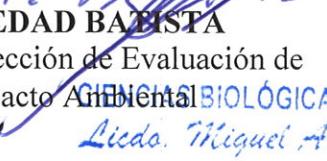
y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, sin antes agregar que el numeral de la descripción no corresponde con ciertos puntos.

### **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**ORDOVICIAN BEACH RESORT I**", promovido por: **RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A**

  
CRISTAL GONSALEZ

Técnico Evaluador Sección de  
Evaluación de EsIA

  
SOLEDAD BATISTA  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
  
C. T. Idoneidad. 0765-17

  
FELIPE CRUZ  
Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

(30)

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "ORDOVICIAN BEACH RESORT I"

PROMOTOR: RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-T-025-2022

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL: 14/1/2022

REALIZADO POR: MILIXA DAMARIS MUÑOZ SANCHEZ IRC-039-2021

LUIS A. ALBERTO GONZALEZ CONTE IRC-074-09

REVISADO POR: CRISTAL GONSALEZ

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

5.4.4	Abandono	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia,	X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

	extensión del área, duración y reversibilidad entre otros			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			X	

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MILIXA DAMARIS MUÑOZ	IRC-039-2021		X		
LUIS A. ALBERTO GONZALEZ CONTE	IRC-074-09		X		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:  
“ORDOVICIAN BEACH RESORT I”

Categoría:  I

**PROMOTOR**

Promotor: RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre: ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTINEZ

Cédula: 8-464-555

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Responsable de la Verificación)

Nombre	CRISTAL GONSALEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	14-12-2022

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
Nº031-2022

PROYECTO: "ORDOVICIAN BEACH RESORT I"

PROMOTOR: **RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A.**

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DIA

14

MES

DICIEMBRE

AÑO

2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO)	X		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Se entregó 1 tomo Original
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Se entregó dos copias digitales (2 CD)
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		<b>CUMPLE</b>

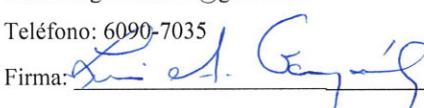
Entregado por:

Nombre: Luis Gonzalez

Cedula: 8-207-1047

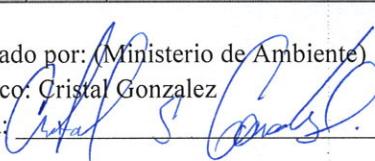
Correo: lgoncon721@gmail.com

Teléfono: 6090-7035

Firma: 

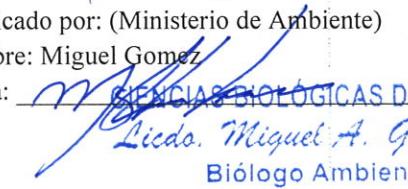
Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Cristal Gonzalez

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Miguel Gomez

Firma: 

INSTITUCIONES BIOLOGICAS DE PANAMA

Licdo. Miguel A. Gomez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad. 0765-17

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

3227938

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De

ORDOVICIAN BEACH RESORT I /  
155713145-2-2021DV50

Fecha del Recibo

2022-11-24

CD DE

ESIA

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 210580

Fecha de Emisión:

24

11

2022

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24

12

2022

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ORDOVICIAN BEACH RESORT I**

**Representante Legal:**

**RICHARD S. HILL**

**Inscrita**

Tomo

155713145

Folio

2

Asiento

2021

Rollo

DV50

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



133

11/24/2022 10:25 a.m.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.07.14 19:20:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 278340/2022 (0) DE FECHA 07/12/2022.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PORTOBELO CÓDIGO DE UBICACIÓN 3304, FOLIO REAL Nº 30150619  
LOTE GLOBO A, CORREGIMIENTO ISLA GRANDE, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA COLÓN  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE RIBERA DE MAR .MAR CARIBE , SUR RESTO LIBRE DE LA FINCA 8984.  
ESTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 8984, OESTE GLOBO B PROPIEDAD DE LA NACION.  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS(B/.450,000.00). NÚMERO DE PLANO:  
30404-1862.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A. (RUC 155713145) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 2022 2:05 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403589502



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 95F42055-8E9A-438F-8188-B1C56B11C0F8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2022.12.09 12:44:26 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gertrudis de Henn*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

499633/2022 (0) DE FECHA 07/12/2022

QUE LA SOCIEDAD

RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155713145 DESDE EL MIÉRCOLES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: RODOLFO DE LA CRUZ

SUSCRITOR: LUIS CORONADO

DIRECTOR / PRESIDENTE: RICHARD S. HILL

DIRECTOR / SECRETARIO: LOAN B. HILL

DIRECTOR / TESORERO: DAVID E. HILL

AGENTE RESIDENTE: JKR ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA SER EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) ACCIONES COMUNES CADA ACCION CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 27287 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA NOTARIA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.-

-EL PODER ESPECIAL EN CUESTIÓN INCLUYE Y ABARCA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A- REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADOS, INCLUYENDO GESTIONES LA FIRMA DE NUEVOS CONTRATOS Y/O SUS RENOVACIONES.-

B- FACULTADES TAN AMPLIAS COMO SEA POSIBLE LEGALMENTE, PARA QUE EL APODERADO ACTUANDO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PUEDE REALIZAR TODAS LAS GESTIONES LEGALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS ANTE EL MUNICIPIO DE PORTOBELO, CON RELACIÓN A CUALQUIERA PERMISOS Y/O AUTORIZACIÓN QUE PUDIESE REQUERIRSE DE DICHO MUNICIPIO, CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, AL IGUAL QUE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A LAS QUE SE DEDICA LA SOCIEDAD EN ISLA GRANDE.-

C- LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, AL IGUAL QUE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FFA00088-962A-41FC-B161-38A60B56E678

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

PARA GESTIONAR LA TERMINACIÓN DE DICHOS CONTRATOS DE TRABAJO EN NOMBRÉ DE LA SOCIEDAD. LA AUTORIZACIÓN COMPRENDIDA EN ESTE LITERAL INCLUYE LA FACULTAD PARA REALIZAR TODAS Y CUALESQUIERA GESTIÓN, NECESARIA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, CON RELACIÓN AL REGISTRO DE DICHOS CONTRATOS DE TRABAJO, AL IGUAL QUE CUALQUIER GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL.-

D- LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES ANTE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE TODOS Y CUALQUIER TRABAJADOR QUE LA SOCIEDAD CONTRATE Y/O DESPIDA, EN SU PAPEL COMO EMPLEADOR O PATRONO, LO CUAL INCLUYE TENER ACCESO AL SISTEMA SIPE (SISTEMA DE INGRESOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS)

E- REALIZA TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE-

2-ESTABLECER QUE EL PODER ESPECIAL ANTE INDICADO SE OTORGA AL SR. ROGELIO COCHEZ MARTINES, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO. 8-464-555 Y PUEDE SER EJERCIDO A TÍTULO PERSONAL O POR MEDIO DE PODER OTORGADO A ABOGADOS Y/O A OTROS PROFESIONALES IDÓNEOS, ANTE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA, SEGÚN APLIQUE PARA LOS TRAMITES EN CUESTIÓN..-

3-ESTABLECER QUE EL PODER ESPECIAL ANTES INDICADO SE OTORGA POR UN AÑO CALENDARIO, EFECTIVO A LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO.-

ASÍ CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA NO. 493519/2022 DESDE EL 6 DE DICIEMBRE 2022.-

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:33 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403821216**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FFA00088-962A-41FC-B161-38A60B56E678

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



# REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

PANAMA

6.12.22

B/. 8.00

## NOTARIA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE----- (27,287) -----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.-----

-----Panamá, 14 de noviembre de 2022.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la Republica y Cabecera del circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, portadora de la cedula de identidad personal número ochocientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron ante mí el licenciado **RODOLFO CONTRERAS APARICIO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cedula de identidad personal número ochochientos ochenta y seis-ciento treinta y uno (8-886-131), con idoneidad número veintiséis mil novecientos veintiséis (26926), vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de socio de la firma forense **JKR ABOGADOS**, sociedad civil, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá con el folio No.25047619 en la sección de personas, con oficinas profesionales en la Ciudad de Panamá Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Century Tower, Piso M, Oficina 76, quien está debidamente autorizado para este acto, según acta que se transcribe más adelante, me solicito que protocolizara como en efecto , acta de una reunión extraordinaria de la **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS** de la sociedad **RSH PROPERTIES-PANAMA,S.A.**, debidamente inscrita en el registro público en el folio No. 155713145, en la sección mercantil del Registro Público.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que solicite los interesados. -----

Advertí que copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cedula número ocho-cuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607) y **SIMON RODRIGUEZ BONILLA**, con cedula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), a quien conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la firma ante mí, la Notaria que doy fe.

EXC

**ACTA EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
SOCIEDAD RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**



En la ciudad de Panamá, siendo las 5:17 (P.M.) del día 14 de noviembre de dos mil veintidós (2022), se procede a realizar la reunión de asamblea general de accionistas de la sociedad **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**, debidamente inscrita en el registro público en el folio No. 155713145, en las oficinas de la sociedad.

En la reunión, previa renuncia a convocatoria, estuvieron presentes y representadas todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, constituyendo quorum de reglamento.

La reunión fue presidida por **RICHARD SCOTT HILL**, en su calidad de presidente y actuó como secretario **LOAN BICH HILL**, ambos titulares del cargo.

El presidente declaró abierta la reunión y manifestó que el motivo de esta obedece a que la sociedad necesita renovar el Poder Especial otorgado mediante escritura pública número 26104 de fecha uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), inscrita en el asiento numero dos (2) al Folio No. 155713145, en el cual se le otorga poder especial a **ROGELIO COCHEZ MARTINEZ** para el periodo de un año calendario, es decir diciembre 2021- diciembre 2022.

A continuación, a moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad, se aprobó lo siguiente:

- Aprobar la renovación del poder especial para el periodo diciembre 2022-diciembre 2023.
- Autorizar a la persona encargada de protocolizar e inscribir la presente acta en el registro público.

**SE RESUELVE:**

1. Autorizar el otorgamiento de un poder especial en nombre de la sociedad.

El poder especial en cuestión incluye y abarca las siguientes facultades:

- a) Realizar gestiones administrativas en instituciones públicas y empresas de servicios públicos y privados, incluyendo gestionar la firma de nuevos contratos y/o sus renovaciones.
- b) Facultades tan amplias como sea posible legalmente, para que el apoderado, actuando en nombre de la sociedad, pueda realizar todas las gestiones legales y/o administrativas que sean necesarias ante el Municipio de Portobelo, con relación a cualesquiera permisos y/o autorización que pudiese requerirse de dicho Municipio, con relación a las actividades de la sociedad, al igual que venta de alimentos y bebidas a las que se dedica la Sociedad en Isla Grande.
- c) La autorización para suscribir contratos de trabajos en nombre de la sociedad, al igual que para gestionar la terminación de dichos contratos de trabajo en nombre de la sociedad.

La autorización comprendida en este literal incluye la facultad para realizar todas y cualesquiera gestión, necesaria ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, con relación al registro de dichos contratos de trabajo, al igual que cualesquier gestión administrativa y judicial.

- d) La autorización para realizar gestiones ante la Caja de Seguro Social en relación con el registro de todos y cualquier trabajador que la sociedad contrate y/o despida, en su papel como empleador o patrono, lo cual incluye tener acceso al sistema SIPE (Sistema de Ingresos y prestaciones Económicas).
  - e) Realizar todas las gestiones necesarias ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) y el Ministerio de Ambiente.
2. Establecer que el poder especial antes indicado se otorga a favor de ROGELIO COCHEZ MARTINEZ, con cedula 8-464-555 y puede ser ejercido a título personal o por medio de poder otorgado a abogados y/o a otros profesionales idóneos, ante cualquier autoridad de la República de Panamá, sean estas judiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, según aplique para los trámites en cuestión.
  3. Establecer que el poder especial antes indicado se otorga por un (1) año calendario, efectivo a la fecha de su inscripción en el Registro Público.
  4. Se autoriza a la firma forense **JKR ABOGADOS**, firma de abogados, debidamente constituida e inscrita en el Registro Público con el folio No. 25047619, para realizar todas las acciones legales para protocolizar e inscribir la presente Acta en el Registro Público.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente declaró clausurada la reunión, siendo las tres y cuarenta (6:59) de la tarde, del día catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



RICHARD SCOTT HILL  
Presidente



LOAN BICH HILL  
Secretario

El suscrito secretario Ad-hoc de la sociedad, por este medio certifico que lo anterior es una fiel copia del Acta de reunión de la Junta de directiva de la sociedad de **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**, celebrada el día catorce (14) noviembre de 2022, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.



LOAN BICH HILL

Secretario

*Loan Bich Hill 8-886-131*



Acta debidamente refrendada por el **Lic. RODOLFO CONTRERAS APARICIO**, con cedula de identidad personal número ocho-ochocientos ochenta y seis – ciento treinta y uno (8-886-131), idoneidad No. Veintiséis mil novecientos veintiséis (26926), socio de la firma **JKR ABOGADOS**, con oficinas ubicadas Corregimiento de Bethania, Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Century Tower, Piso M, Oficina 76.

(10)



# We the People

Of the United States,  
In Order to form a more perfect Union,  
Establish Justice, insure domestic Tranquility,  
Provide for the common defence,  
Promote the general Welfare, and secure  
the Blessings of Liberty to ourselves and  
our posterity, do ordain and establish this:

CONSTITUTION for the United States of America.



PASSPORT  
PASSEPORT  
PASAPORTE

**UNITED STATES OF AMERICA**

Type / Type / Tipo : **C**rop / Cargo - Passport No. / No de Pasaporte / No de Pasaporte:

**P** USA

**587901809**

Surname / Nom / Apellido:

**HILL**

Given Names / Prénoms / Nombres:

**LOAN BICH**

Nationality / Nationalité / Nacionalidad:

**UNITED STATES OF AMERICA**

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento:

**24 Oct 1962**

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento:

**VIETNAM**

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición:

**24 Sep 2018**

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad:

**23 Sep 2028**

Endorsements / Mémoires Spéciales / Anotaciones:

**SEE PAGE 27**

Sex / Sexe / Sexo:  
**F**

Authority / Autorité / Autoridad:  
**United States**  
**Department of State**

**USA**

P<USAHILL<<LOAN<BICH<<<<<<<<<<<<<<<

5879018095USA6210249F2809230293895965<670292

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Rodolfo Valentín  
Contreras Aparicio

NOMBRE USUAL:

FECHE DE NACIMIENTO: 04-OCT-1994

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

TIPO DE SANGRE: A+

SEXO: M

EXPIRA: 12-JUN-2025

8-886-131





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZULMA ZACHARY GILL  
CASTILLO  
FECHA: 2022.12.01 12:35:39 -05:00  
MOTIVO: CALIFICACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

12/01/2022  
L.G.

### ACUERDO DE CALIFICACIÓN CON DEFECTO SUBSANABLE (SUSPENSIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL)

Se suspende el servicio registral solicitado en la entrada P-488921/2022 (0) de fecha 11/30/2022 12:18:31 p. m.  
debido a que:

DENTRO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTA DE INDICAR A QUIEN SE LE OTORGA EL PODER.



129  
ot

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN No. DAPB-219-2022**  
**DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT I**, cuyo solicitante es **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**, en el área protegida Parque Nacional de Portobelo

El suscrito Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Nota S/N de 21 de julio de 2022, presentada en la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente el 16 de agosto de 2022, **ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTÍNEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-464-555, actuando en calidad de apoderado especial de **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 155713145, presentó formal solicitud de viabilidad para el proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT 1**, en la finca No. 30150619, ubicada en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón, dentro de los límites del Parque Nacional de Portobelo;

Que **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**, plantea en la descripción del proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT 1**, que se “pretende llevar a cabo, mejoras de un hotel, proyecto turístico existente desde hace muchos años (aproximadamente desde el año 1995), denominándose primeramente Hotel American Resort. Actualmente, dentro de la superficie de interés (12032.46 metros cuadrados), el hotel se compone de trece (13) cabañas, piscina, restaurante, muelle de acceso de visitantes y de carga y descarga de alimentos y enseres para funcionamiento del hotel y un camino interno no pavimentado. Las mejoras consisten en agregar nuevas obras. Las nuevas obras tratan de la construcción de: 1) una (1) cabaña de utilidades, que se destinará a lavandería, depósito y comedor de colaboradores, 2) la pavimentación de un camino interno de 285 metros lineales y 3) el añadir nuevos procesos (aireación, desinfección, cámara para toma de muestras) de depuración de las aguas residuales al sistema séptico existente. Entre las mejoras proyectadas, la promotora contempla, realizar mejoras en las cabañas y restaurante como cambio de techo, pintado y mejoras internas, y la reubicación de la piscina”;

Que **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**, señaló en la documentación presentada para la viabilidad del proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT 1**, las siguientes etapas y actividades a desarrollar:

**“PLANIFICACIÓN**

Durante esta etapa el promotor del proyecto, ha efectuado y efectuará una serie de actividades tendientes a determinar la factibilidad y viabilidad económica y ambiental del proyecto, por espacio aproximado de 12 meses. Entre algunas de las acciones mencionamos:

1. Análisis para selección del sitio.
2. Evaluación de normas planificación del proyecto.
3. Evaluación de normas para selección, compra y uso de materiales y equipo a utilizar en fase de construcción.
4. Elaboración del estudio de factibilidad
5. Realización de estudios de agrimensura.



6. Elaboración de Plan de selección y aseguramiento de maquinaria, equipos y materiales de construcción; tendiente a controlar aspectos como: cantidad y calidad de suministros, adquisición, recepción, custodia y transporte.
7. Programación y coordinación de la ejecución de la obra. Revisión de directrices.
8. Elaboración y presentación del Estudio de Impacto Ambiental, para su evaluación por parte del Ministerio de Ambiente, y otras entidades competentes.
9. Gestión de permisos y trámites ante las autoridades correspondientes, entre ellas: el Municipio de Portobelo.
10. Determinación de las exigencias para con los contratistas de la obra en general.

Los criterios para la selección del sitio fueron los siguientes: acceso, la finca de interés cuenta con área suficiente y necesaria para realizar las mejoras y adecuaciones, no se ubica en una zona declarada inundable, ni susceptible a la influencia de deslave.

### **CONSTRUCCIÓN:**

Esta etapa se realizará en un período no mayor de 12 meses. Dentro de las acciones a desarrollar para iniciar la etapa propiamente de construcción del proyecto se deberán tener en consideración las siguientes actividades:

1. Movilización de los equipos para desconstrucción y construcción.
2. Limpieza y desarraigue.
3. Demarcación y replanteo.
4. Explanación.
5. Conformación y compactación del terreno
6. Manejo de los residuos de construcción y asimilables a urbanos.
7. Construcción en sí de la nueva cabaña (cabaña de utilidades) y mejora de las existentes.
8. Pavimentación del camino interno.

- **Movilización de los equipos para construcción**

- **Limpieza y desarraigue:** Se removerá toda la basura y capa vegetal, que se encuentre en el sitio: remoción de la capa superficial, desmonte y descapote necesario de las áreas cubiertas de arbustos, maleza y la remoción de tocones y raíces que obstaculicen la ejecución de las obras y que impidan el trabajo normal del equipo trabajo. Incluye la disposición o eliminación de todos los materiales provenientes de las operaciones de desmonte y limpieza.

- **Demarcación y replanteo:** Se tratará de alinear y marcar las áreas a ocupar por cada componente del proyecto.

- **Explanación (caso nueva cabaña):** Es el conjunto de operaciones de remoción del terreno hasta obtener el nivel del proyecto e incluye entre otras labores remover, cargar y transportar hasta las zonas de utilización o almacenamiento, todos los materiales de los cortes que se efectúan desde el nivel de descapote hasta el nivel de explanación proyectado. Se rellenará con tierra tomada del mismo sitio, huecos, zanjas y cortes dejados por diferentes actividades que a través de los años se realizaron en el sitio a ocupar. Se utilizará material (tierra), adicional, sólo en el caso que sea necesario, y para ello se comprará el material en puntos que tengan autorización para la extracción y venta.

- **Conformación y Compactación (caso nueva cabaña):** Se conformará el terreno, de manera que, las superficies finales sean uniformes. La conformación y compactación, será una obra de tierra, y servirá para resolver las diferencias

altimétricas, para definir cotas de obra de plataformas, pendiente de evacuación de escorrentías pluviales.

- **Recolección, rehuso y/o disposición final de todo tipo de residuo y material inerte:** (botella de vidrio, plástico, papeles) y disposición del material sobrante vegetal, en los botaderos autorizados.

**Construcción en sí de la nueva cabaña (cabaña de utilidades) y mejora de las existentes.** Las cabañas todas (la nueva y las que se mejorarán serán sobre pilotes. Para el desarrollo de esta actividad, se contemplan actividades, tales como, las abajo enlistadas:

- Colocación de ventanas.
- Colocación de barandas y pasa manos de acero para escaleras
- Impermeabilización de losas de techo
- Trabajos de Electricidad (tomas, luminarias, interruptores, cable, tv, paneles, conexión domiciliaria, salidas eléctricas para estaciones de bombeo incendio, salidas eléctricas para sistema hidroneumático de agua potable, luminarias exteriores, sistemas de alarma contra incendio, vigas ductos, postes, transformadores y cable.
- Instalación de puertas.
- Instalación de puertas de seguridad en entrada de apartamentos
- Colocación de marcos integrales.
- Colocación de marcos.
- Confección de sobre de cocina.
- Closet de recamaras (tubo y quicio)
- Topping para piso
- Instalación de Baldosas
- Botiquín y tubo de baño
- Azulejos de baño (área de ducha)
- Sistema Pluvial (medias cañas y canales)
- Pintura Interior
- Pintura Exterior
- Pasteo y Acabado de paredes
- Pasteo y Acabado de losas
- Pintura de señalización y estacionamiento
- Limpieza en general.

## OPERACIÓN

Esta etapa comprende la utilización de la obra; es decir, continuar con el uso del hotel; por parte del promotor y visitantes nacionales y/o internacionales.

## ABANDONO

No se contempla una etapa de abandono, se estima por lo menos una vida útil de 50 años, por lo cual se contempla fuertemente las actividades de mantenimiento de las obras (cabañas, caminos internos, restaurante, piscina y facilidades otras) parte del gran proyecto

## Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar:

La empresa RSH PROPERTIES-PANAMÁ, S.A., dentro del proyecto turístico mencionado; pretende construir una cabaña de utilidades, que se destinará a lavandería, depósito y comedor de colaboradores, la pavimentación de un camino interno de 285 metros lineales y el añadir nuevos procesos de depuración de las aguas residuales al sistema séptico existente; aireación extendida, desinfección, cámara para toma de muestras. Además, la empresa promotora, proyecta realizar mejoras en las cabañas y restaurante como cambio de techo, pintado y mejoras internas, y la reubicación de la piscina”;

Que la Dirección de Información Ambiental, realizó la verificación de coordenadas respecto al proyecto denominado **ORDOVICIAN BEACH RESORT 1**, por lo que mediante Memorando DIAM-1236-2022 de 29 de agosto de 2022, indicó lo siguiente:

**A. "Datos generales":**

- El polígono se generó en base a la información proporcionada.
- Se ubica en la provincia de Colón, distrito de Portobelo, corregimiento de Isla Grande.
- El polígono tiene una superficie de 1 ha + 2,031.99 m<sup>2</sup>

**B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:**

- Se ubica dentro de los límites del Parque Nacional Portobelo.
- De acuerdo a la zonificación, se ubica en la Zona de Desarrollo Urbano Costero (91.9 %) y Subzona de Baño (8.1 %).

**C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:**

- Se ubica en la categoría de Bosque Latifoliado Mixto Maduro (37.2 %).

**D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:**

- Se ubica en las categorías de Bosque y otras tierras boscosas (89.2 %);

Que el Decreto Ejecutivo No.43 de 16 de junio de 1999, modificado por el Decreto No.1366 de 28 de diciembre de 2012, describen la Zona de Desarrollo Urbano Controlado y la Sub zona de Baño del área protegida Parque Nacional Portobelo, en las cuales se ubica el proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT 1**, de la siguiente manera:

**"Zona de Desarrollo Urbano Costero":**

Corresponde esta denominación a secciones del litoral en el Parque Nacional de Portobelo que poseen atractivos turísticos, y a la vez algún núcleo de población asentada. Se permitirán en esta zona como usos principales el residencial (unifamiliar y bifamiliar) el turístico, equipamiento comunitario, así como usos complementarios comerciales y talleres artesanales.

Para el uso turístico sólo se permitirán instalaciones y facilidades turísticas que incluyan:

- Restaurantes
- Hostales familiares
- Centros especializados en turismo

Se permitirán las construcciones de edificaciones para los diversos usos permitidos, las segregaciones o refundiciones de lotes deberán ajustarse a las siguientes dimensiones y condiciones:

**Superficie mínima de lote:** 600 metros cuadrados unifamiliar bifamiliar (300 metros cuadrados cada uno). No se permitirá traspaso de lotes, bajo cualquier título cuando esto involucre la disminución de la superficie mínima antes señalada. La superficie de lotes menor a la indicada no podrá ser disminuida.

**Superficie máxima de ocupación de lote:** 60%

**Superficie mínima libre de lote:** 40%

**Retiro posterior:** 5.0 metros mínimo de la línea de propiedad.

**Retiro lateral:** 2.5 metros mínimo de la línea de propiedad.

**Retiro frontal:** Línea de construcción determinada por el Ministerio de Vivienda o, en su defecto, 5.0 metros mínimo de la servidumbre vial establecida.



**Densidad Neta:** 200 Hab./ha.

**Estacionamientos:** Un (1) espacio por cada unidad de vivienda, dentro de la línea de propiedad.

**Usos Comerciales:** Un (1) espacio por cada 40.00 metros cuadrados de construcción de área cerrada.

**Uso turístico:** Un (1) espacio por cada habitación construida.

**Restaurantes:** Un (1) espacio por cada 15.00 metros cuadrados del área total de construcción más un (1) espacio para carga y descarga.

**Religiosos:** Un (1) espacio por cada 15 asientos o butacas.

**Educativos:** En primaria, un (1) espacio por cada 3 aulas. En secundaria una (1) por cada aula.

**Salud:** Tres (3) espacios por cada consultorio.

*Nota: Cuando exista colindancia con zonas de patrimonio cultural el retiro mínimo para edificaciones será de 5 metros entre la línea que define la zona del monumento y la nueva edificación, sujeto a aprobación previa por parte de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura.*

**Altura máxima de construcción:** 9 metros hasta el nivel de cornisa y 10 metros hasta el nivel de cumbre, medidos desde el suelo natural o terreno en contacto con la estructura hasta el techo de la última planta en el punto medio de la fachada, siempre que la diferencia de nivel entre los extremos de la fachada no exceda de 2 metros, en caso de que la diferencia de nivel exceda de 2 metros, la estructura tendrá que ser fraccionada”;

#### **La Sub Zona de Baño forma parte de la Zona Marina:**

##### **Subzona de baño:**

**Definición:** zonas que se localizan en las playas que reúnen condiciones para el baño (franja de arena, pendiente apropiada y calidad de agua).

- a) Puerto Francés
- b) Playa Blanca
- c) Juan Gallego
- d) La Guayra
- e) Isla Grande
- f) Playa Huertas

##### **Condicionantes:**

1. Se prohíbe arrojar desechos sólidos en la zona de baño, tanto en la arena como en el mar.
2. No será permitida la extracción de corales muertos o vivos, caracoles, ni de especies vegetales de las zonas aledañas.
3. La capacidad de carga mínima de turistas en la playa será de 10m<sup>2</sup>/bañista”;

Que la Dirección Regional de Colón, realizó inspección de campo en el sitio donde se solicita la viabilidad para desarrollar el proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT 1**, por lo que emitió el Informe Técnico de Inspección de Áreas Protegidas No. SAPB-064-2109-2022 de 20 y 21 de septiembre de 2022;

Que la Dirección Regional de Colón, en el precitado Informe Técnico de Inspección de Áreas Protegidas No. SAPB-064-2109-2022, señaló las siguientes conclusiones:

1. "El área o zona que corresponde a este proyecto, corresponde a los siguientes tipos de vegetación. Sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea (10-50%) en el sector mismo del proyecto, o sea el de las cabañas y bosque Perennifolio Ombrófilo Tropical Latifoliado o de Tierras Bajas-Severamente Intervenido, en los anexos que se prevé construir que también pertenecen a la finca. Según el Mapa de Vegetación de Panamá (ANAM 2000)."
2. En base a las observaciones y evaluaciones técnicas recabadas en este proyecto, sumado a que el área del proyecto, es un anexo compatible y amigable con el ambiente, damos la **viabilidad**, para la ejecución de este proyecto en su fase de anexo";

Que el Informe Técnico de Inspección de Áreas Protegidas No. SAPB-064-2109-2022, señala las siguientes recomendaciones:

1. "El promotor debe cumplir con todas las normativas ambientales vigentes y con las medidas y especificaciones o ajustes técnicos que así requieran las autoridades competentes o que tengan injerencia en este proyecto."
2. Se recomienda remover las palmas (cocoteros), que circundan la piscina por motivos de seguridad, (específicamente por los niños y personas de la tercera edad). Y las ornamentales hacerles una limpieza debida de los cogollos y pencas";

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, elaboró el **INFORME TÉCNICO-No. DAPB-0403-2022 de 7 de octubre de 2022**, donde concluye que: 1. El área donde se desarrollará el proyecto ha sido intervenida a través del tiempo por el desarrollo de facilidades de hospedaje, 2. Actualmente en el área del proyecto se encuentra infraestructuras de antiguo hotel, 3. El proyecto, no contraviene la sostenibilidad y conservación de los recursos naturales existentes en el área protegida, Parque Nacional Portobelo y su zonificación;

Que en el Informe Técnico No. DAPB-0403-2022, la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, presenta las siguientes recomendaciones sobre el proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT 1**:

1. "Recomendamos **APROBAR** la viabilidad ambiental del proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT 1**, en una superficie aproximada de 1 ha + 2,031.99 m<sup>2</sup>, finca con Folio Real No. 30150619 con código de ubicación 3304, y cuenta con una superficie total de cinco (5) hectáreas, localizada en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón, dentro de los límites del Parque Nacional Portobelo, cuyo promotor es **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**".
2. Que el personal del Ministerio de Ambiente de área protegida Parque Nacional Portobelo, le dará el debido seguimiento oportuno por medio de giras, a los sitios en donde se esté trabajando para la verificación correspondiente del trabajo que se estén realizando, y descrito en el proyecto.
3. Implementar medidas para el manejo de los recursos naturales presente en el área a ser impactada.
4. En el Informe Técnico de Inspección **SAPB-064-2109-2022** del 21 de septiembre del 2022, señala como resultado de la inspección técnica realizada por los funcionarios de



Áreas Protegidas y Biodiversidad, de la Dirección Regional de Colón, que el proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT I, es viable.**

5. El proyecto debe acogerse al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el presente Informe Técnico **DAPB- 0403 del 7 de octubre del 2022**, y del informe técnico de la Regional de Colón, **SAPB-064-2109-202 del 21 de septiembre del 2022**.
6. En el documento de solicitud de viabilidad, el promotor se compromete en cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo del área protegida Parque Nacional Portobelo, e impactar lo menos posible el área protegida para no alterar su entorno”;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006” señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que a través de la Ley No. 91 de 22 de diciembre de 1976 “Por la cual se regulan los Conjuntos Monumentales Históricos de Panamá Viejo, Portobelo y el Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”, se crea el Parque Nacional Portobelo;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1366 de 28 de diciembre de 2012, se establece el ordenamiento territorial del Parque Nacional Portobelo y el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo”;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la Resolución No. DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, aprobó el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran Estudio de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones;

Que la solicitud de viabilidad presentada por **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**, para el proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT I**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normas vigentes, además no contraviene los objetivos de creación ni las prohibiciones establecidas para el Parque Nacional Portobelo;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la solicitud de viabilidad del proyecto **ORDOVICIAN BEACH RESORT I**, en una superficie aproximada de 1 ha + 2,031.99 m<sup>2</sup>, en la finca No. 30150619, ubicada en el corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón, dentro de los límites del Parque Nacional de Portobelo; cuyo promotor es **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**, de acuerdo a las coordenadas geográficas descritas en el Anexo I de la presente Resolución.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.** que la aprobación de esta viabilidad, no exime del cumplimiento de otras normativas y debe acogerse al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el Informe Técnico **DAPB- 0403 del 7 de octubre del 2022** y del informe Técnico de la Regional de Colón **SAPB-064-2109-202 del 21 de septiembre del 2022**

**TERCERO: ADVERTIR** que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

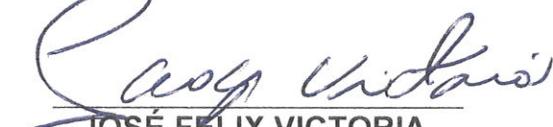
**CUARTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.**

**QUINTO: ADVERTIR** que contra la presente resolución, **RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.** podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley No. 91 de 22 de diciembre de 1976, Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 1366 de 28 de diciembre de 2012, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ FELIX VICTORIA**

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

9  
out

## ANEXO I

COORDENADAS UTM – WGS 84, DEL PROYECTO “ORDOVICIAN BEACH RESORT 1”,  
corregimiento de Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia Colón.

### CUADRO DE COORDENADAS

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	27.33	173°2'47"	657707.61	1065436.76
P2	P2 - P3	20.36	118°25'5"	657731.91	1065449.28
P3	P3 - P4	39.34	265°16'6"	657732.31	1065469.64
P4	P4 - P5	20.94	99°19'22"	657771.57	1065472.10
P5	P5 - P6	73.96	74°50'11"	657773.67	1065492.93
P6	P6 - P7	36.88	186°58'22"	657700.71	1065480.82
P7	P7 - P8	52.65	165°9'54"	657663.86	1065479.24
P8	P8 - P9	33.72	143°50'30"	657613.59	1065463.60
P9	P9 - P10	21.89	182°43'33"	657593.51	1065436.51
P10	P10 - P11	9.51	190°26'50"	657579.65	1065419.57
P11	P11 - P12	9.96	191°44'28"	657572.40	1065413.42
P12	P12 - P13	4.30	227°1'37"	657563.65	1065408.66
P13	P13 - P14	16.52	169°17'9"	657559.57	1065410.03
P14	P14 - P15	17.46	174°23'15"	657543.20	1065412.26
P15	P15 - P16	20.54	84°58'36"	657525.75	1065412.92
P16	P16 - P17	2.87	81°44'3"	657526.78	1065392.41
P17	P17 - P18	4.07	221°28'35"	657529.59	1065392.96
P18	P18 - P19	14.57	229°57'30"	657533.10	1065390.91
P19	P19 - P20	17.76	112°28'26"	657535.56	1065376.54
P20	P20 - P21	20.95	186°29'51"	657552.87	1065372.61
P21	P21 - P22	35.78	143°52'54"	657572.65	1065365.69
P22	P22 - P23	30.12	174°12'51"	657606.90	1065376.06
P23	P23 - P24	14.05	105°39'49"	657634.70	1065387.64
P24	P24 - P25	8.85	264°27'11"	657633.00	1065401.58
P25	P25 - P26	23.60	164°55'59"	657641.64	1065403.50
P26	P26 - P27	13.10	147°49'41"	657662.56	1065414.42
P27	P27 - P28	11.88	234°8'12"	657669.16	1065425.74
P28	P28 - P1	28.39	165°17'13"	657680.99	1065426.90

Fuente: Datos suministrados por RSH PROPERTIES-PANAMA, S.A.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PAPEL NOTARIAL**



RETIRO DE PANAMÁ

**NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

**DECLARACIÓN JURADA.**

En mi Despacho notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los siete (7) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaría Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTINEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-464-555, con domicilio en el PH San Francisco Bay Torre 200, ciudad de Panamá, localizable al teléfono (507) 399-4548, celular 604-3942 y correo electrónico: rogeliocochez@protonmail.com; quien actúa en condición de Apoderado Especial, debidamente facultado, en virtud de lo establecido en la certificación de persona jurídica emitida por el Registro Público de la República de Panamá y en el Acta de Reunión Conjunta de la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva de la sociedad RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A.; y quien es el Promotor del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, para el proyecto denominado “ORDOVICIAN BEACH RESORT I; persona a quien conozco y me solicitó que extendiera la presente Declaración Notarial Jurada para hacer constar bajo la gravedad del Juramento y acogiéndose a lo que establece el artículo 385 del código Penal que versa sobre el falso testimonio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Que soy el Promotor del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, para el proyecto denominado “ORDOVICIAN BEACH RESORT I; a desarrollarse en un polígono de la finca 1) Finca con Folio Real Nº 30150619 con superficie de cinco (5) hectáreas, localizadas en el corregimiento Isla Grande, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no generará impactos ambientales negativos significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta declaración a los compareciente en presencia de los Testigos

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Rogelio Enrique  
Cochez Martinez**



**8-464-555**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 03-MAY-1974  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M  
TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 27-ENE-2022 EXPIRA: 05-AGO-2036



*Rogelio*



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-335.

**CERTIFICO:**

Que he examinado detenidamente y encontré idénticamente esta copia fotostática con su original.

**15 JUL 2022**

*Norma Marlenis Velasco C.*

Notaria Pública Duodécima

**TE TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
LA PATRIA ES HACINOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-464-555

C035PN0025



CQ

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I "ORDOVICIAN BEACH RESORT I"

**SEÑORES REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE COLÓN. E.S.D.**

Quien suscribe, **ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTINEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-464-555, con domicilio en el PH San Francisco Bay Torre 200, ciudad de Panamá, localizable al teléfono (507) 399-4548, con correo electrónico: rogeliocochez@protonmail.com; quien actúa en condición de Apoderado Especial, *debidamente facultado, en virtud de lo establecido en la certificación de persona jurídica emitida por el Registro Público de la República de Panamá y en el Acta de Reunión Conjunta de la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva de la sociedad RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A.*; y quien es el Promotor del Proyecto "**ORDOVICIAN BEACH RESORT I**"; me dirijo a usted con el propósito de solicitar se someta a evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del referido Proyecto, a desarrollarse en la finca: con Folio Real N° 30150619 con superficie de cinco (5) hectáreas; localizada en el corregimiento Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón.

Lo solicitado se fundamenta en cumplimiento con lo que establece el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de Julio de 1998, Ley General de Ambiente. El Estudio de Impacto Ambiental, consta de un total de (138) fojas, incluyendo los anexos.

El Estudio de Impacto Ambiental ha sido elaborado por consultores, parte de la Consultora Ambiental **PANAMÁ BETHESDA, S.A.**, debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IRC IRC-N° 019-2008/ Actualizado a IRC 036-2021**; a saber: Luis A. González Conte con Registro DIEORA-IRC-074-09 y Milixa Muñoz Sánchez con registro DEIA-IRC-039-2021.

### **DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SOLICITUD:**

1. Un (1) original impreso, y una (1) copia impresa con dos (2) copias en formato digital del EsIA;
2. Copia notariada de cédula del apoderado, Señor Rogelio Cochez M;
3. Copia notariada del documento, mediante el cual la sociedad promotora del estudio, otorga poder especial al señor Rogelio Cochez M;
4. Original y copia de certificación de la empresa Promotora, emitida por el Registro Público;
5. Original y copia de las certificaciones de propiedad, emitida por el Registro Público.;
6. Declaración Jurada;
7. Mapa de Localización;
8. Planos del Proyecto;
9. Paz y salvo original, expedido por el Ministerio de Ambiente;
10. Copia del recibo de pago en concepto de la evaluación del EsIA;
11. Otros.



REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL RECIBIDO	MINISTERIO DE AMBIENTE SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL RECIBIDO
Entregado: <i>Luis González</i>	Apoderado Legal <b>ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTINEZ</b>
Firma: <i>Juanita González</i>	RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A. Cédula N° 8-464-555
Fecha: <i>14-12-2022</i>	Testigos <i>J. C. Gómez</i>
Hora: <i>10:27 AM</i>	Testigos <i>J. C. Gómez</i>
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

**ROGELIO ENRIQUE COCHEZ MARTINEZ**  
Apoderado Legal  
**RSH PROPERTIES-PANAMÀ, S.A.**  
**Cédula N° 8-464-555**

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO: Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s), de los firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 12 DIC 2022

Testigos

*J. C. Gómez*  
J. C. Gómez  
Notario Público Primero

Testigos

(4)